

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/Q/TUR/4
7 de octubre de 2005

(05-4523)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RÉGIMEN DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN PARA EL ARROZ Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Respuestas de TURQUÍA a los ESTADOS UNIDOS¹

La siguiente comunicación, de fecha 30 de septiembre de 2005, se distribuye a petición de la delegación de Turquía.

Preguntas:

Durante el pasado año, Turquía publicó tres veces en su Boletín Oficial modificaciones de las prescripciones en materia de licencias de importación del arroz (el 27 de abril de 2004, el 27 de agosto de 2004 y el 8 de septiembre de 2004). Sin embargo, ninguno de estos cambios se notificó al Comité de Licencias de Importación como exige el artículo 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Confrontados a estas prescripciones, los productores estadounidenses siguen teniendo problemas para obtener licencias de importación para el arroz, lo que ha generado un obstáculo significativo para las exportaciones de los Estados Unidos. Estas restricciones plantean serias preocupaciones respecto de la OMC y los Estados Unidos se reservan todos los derechos que les corresponden en virtud de los Acuerdos de la OMC.

- *¿Cuándo reanudará Turquía la concesión durante todo el año de licencias de importación para todas las importaciones de arroz sin exigir la compra de arroz nacional?*
- *¿Cuándo presentará Turquía al Comité de Licencias de Importación las notificaciones obligatorias de su régimen de licencias de importación para el arroz y otros productos agropecuarios?*

Respuestas:

En virtud del actual régimen de importación de Turquía, que está plenamente de conformidad con nuestros compromisos en la OMC, se aplican tipos NMF al arroz, el arroz con cáscara y el arroz descascarillado (arroz pardo), que son del 45, el 34 y el 36 por ciento, respectivamente. En el caso de estos productos no se requiere ningún procedimiento de licencias de importación.

Estos productos sólo están sujetos a los mismos controles sanitarios y fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales que todos los demás productos agropecuarios.

¹ Véase el Entendimiento relativo al procedimiento de examen de las notificaciones (documento G/LIC/4).

Por otro lado, con la Decisión relativa a la aplicación de contingentes arancelarios a la importación de ciertos tipos de arroz, publicada en el Boletín Oficial el 27 de agosto de 2004, se puso en vigor un régimen de contingentes arancelarios. Esta Decisión fue sustituida por otra que se publicó en el Boletín Oficial de fecha 13 de septiembre de 2005.

La finalidad de esta Decisión es facilitar las importaciones de Turquía, país que es importador neto de arroz. De conformidad con este sistema, se aplica un arancel por debajo del tipo NMF a una cierta cantidad de arroz si los importadores aceptan comprar a los productores nacionales una cantidad equivalente de arroz. Los contingentes arancelarios estarán vigentes entre el 1° de noviembre de 2005 y el 31 de julio de 2006.

No se puede alegar que el sistema sea ni discriminatorio ni restrictivo, puesto que todos los importadores pueden acogerse a él para importar de todos los países. El volumen y el origen de las importaciones se determinarán únicamente sobre la base de las condiciones del mercado libre.

Se entiende por trámite de licencias de importación el "procedimiento administrativo utilizado para la aplicación de los regímenes de licencias de importación que requieren la presentación de una solicitud u otra documentación (distinta de la necesaria a efectos aduaneros) al órgano administrativo pertinente, como condición previa para efectuar la importación en el territorio aduanero del Miembro importador".

Turquía no prevé fijar ninguna condición previa para la importación de arroz al tipo NMF. Solamente en el caso de un determinado volumen de importaciones de arroz hace falta un documento adicional si el importador desea acogerse al tipo arancelario preferencial. Por tanto, en nuestra opinión, no puede considerarse que la totalidad del procedimiento de importación de arroz esté comprendido en el alcance del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.
